Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**CONVENIO MODIFICATORIO** **AL CONTRATO** **012NEF001I03125-075-01**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **ABIERTO CONSOLIDADO PLURIANUAL** NÚMERO **012NEF001I03125-075-00**, PARA LA **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS" PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **AGYPROM, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. ROCIO QUIROZ ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha **17 de junio de 2025**, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **ABIERTO CONSOLIDADO PLURIANUAL** número **012NEF001I03125-075-00**, derivado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **AA-12-NEF-012NEF001-I-31-2025**, cuyo objeto consiste para la **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS" PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026,** con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato, por la cantidad mínima de **$12,072,591.76 (DOCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$1,931,614.68 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 68/100 M.N.),** que hace un total de **$14,004,206.44 (CATORCE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 44/100 M.N),** y un monto máximo de **$30,181,136.64 (TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$4,828,981.86 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.),** que hace un total de **$35,010,118.50 (TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno),** de **"EL CONTRATO"**.

II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **BIENES ADQUIRIDOS**.

III. A efecto de incrementar hasta un **19.9998248152%**, **19.9999662039994%**, **20%** y **20%** la cantidad máxima de los **BIENES ADQUIRIDOS** de las claves **060 168 4418 11 01, 060 189 0304 00 02, 060 909 0956 11 01** y **060 960 0043 00 00,** respectivamente, **"EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **095384611800/2026002025** de fecha 08 de abril de 2026, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando el monto mínimo y máximo de los **BIENES ADQUIRIDOS**, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 24 de abril de 2026, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **095384611800/2026/002695** de fecha 26 de mayo de 2026, recibido en fecha 01 de junio de 2026, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta un **19.9998248152%**, **19.9999662039994%**, **20%** y **20%** el monto mínimo y máximo de la cantidad de las claves **060 168 4418 11 01, 060 189 0304 00 02, 060 909 0956 11 01** y **060 960 0043 00 00,** respectivamente de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/004043/2026** de fecha 02 de junio de 2026, recibido el 03 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y del Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. Elvia Ascencio Millán**, **Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con **R.F.C** [redacted] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000155689-2026**, cuenta **21121025**, de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. ROCIO QUIROZ ROMERO**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
060 168 4418 11 01	$10.27	170,186	34,037	19.99988248152%	$349,559.99
060 189 0304 00 02	$18.34	591,786	118,357	19.9999662039994%	$2,170,667.38
060 909 0956 11 01	$58.70	164,510	32,902	20%	$1,931,347.40
060 960 0043 00 00	$29.34	720	144	20%	$4,224.96

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2025** y **2026** es por la cantidad de **$13,854,951.12 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$2,216,792.18 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.),** que hace un total de **$16,071,743.30 (DIECISEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno),** del Contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2025** y **2026** es por la cantidad de **$34,636,936.37 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS**

PESOS 37/100 M.N.), más impuestos que asciende a **$5,541,909.82 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 82/100 M.N.),** que hace un total de **$40,178,846.19 (CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno),** del Contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2025		2026		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$5,975,610.39	$14,938,895.08	$7,879,340.73	$19,698,041.29	$13,854,951.12	$34,636,936.37
I.V.A. (TASA 16%)	$956,097.66	$2,390,223.21	$1,260,694.52	$3,151,686.61	$2,216,792.18	$5,541,909.82
TOTAL	$6,931,708.05	$17,329,118.29	$9,140,035.25	$22,849,727.90	$16,071,743.30	$40,178,846.19

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **NOVENA** de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de junio de 2026**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO

POR "EL PROVEEDOR"
AGYPROM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AGY090902UX8

C. ROCIO QUIROZ ROMERO
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRN/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** DEL **CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO PLURIANUAL** NÚMERO **012NEF001I03125-075-00**, PARA LA **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS" PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026** QUE CELEBRAN EN **08** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **03 DE JUNIO DE 2026**.

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. 09 53 84 61 1800/2026002**025**
Ciudad de México, a 08 de abril de 2026

Representante Legal de la Empresa
AGYPROM, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a usted con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 130, 136 y 137 de su Reglamento; así como en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el contrato número **012NEF001I03125-075-00,** registro SAI **U250698.**

Derivado de la necesidad institucional de garantizar la continuidad en el surtimiento de insumos médicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia de prestación de servicios de salud, y considerando que el contrato referido se encuentra vigente y dentro del porcentaje máximo de ampliación permitido por la normatividad aplicable, se solicita atentamente manifieste por escrito su aceptación o negativa para ampliar la cantidad máxima adjudicada, conforme al siguiente detalle:

Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250698	060	168	4418	11	01	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	$10.27	170,186	34,037	19.999882481529%	$349,559.99
U250698	060	189	0304	00	02	CEPILLOS. PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOSAGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	$18.34	591,786	118,357	19.999966203939%	$2,170,667.38
U250698	060	909	0956	11	01	TUBOS. TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM. DIAMETRO EXTERNO:11.1 MM. ROLLO DE 12 M.	$58.70	164,510	32,902	20%	$1,931,347.40
U250698	060	960	0043	00	00	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR SIN DEPOSITO DE 0.2ML C/ PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE: 22 G.PIEZA.	$29.34	720	144	20%	$4,224.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2026 año de Margarita Maza



Se solicita que su respuesta sea remitida por escrito, tanto por vía electrónica como de manera física ante la Oficialía de Partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en Hamburgo 64, planta baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, debiendo incluir la manifestación expresa de aceptación o negativa respecto de la ampliación solicitada.

Se precisa que la presente solicitud no constituye modificación contractual alguna, ya que, en caso de aceptación, la formalización correspondiente quedará sujeta a la validación de que persistan las causas que motivan la ampliación y a la elaboración del convenio modificatorio respectivo.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró
Erandi Cisneros Iglesias
N36 Analista Responsable D
Firma

Revisó
Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área
Firma

Aprobó
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Firma

Cop:

- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Mtra. Elvia Ascencio Millán Titular de la Coordinación Técnica de bienes Y Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Moises Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.-Titular de la División de Contratos. *



AGYPROM
agujas y productos médicos



CDMX 24 de ABRIL de 2026

Asunto: Contestación al oficio No. 09 53 84 61 1800/2026002025
Referencia: Contrato 012NEF001103125-075-00 Registro SAI U250698

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Quien suscribe **ROCIO QUIROZ ROMERO** en nombre y representación de la empresa **AGYPROM S.A DE C.V** personalidad debidamente acreditada ante este H Instituto, con relación a la notificacion del oficio indicado en el rubro:

Manifiesto mi **ACEPTACIÓN** parta **ampliar** el monto de la partida que se describe en el cuadro siguiente:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250698	060	168	4418	11	01	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN CALIBRE 18 FR. PIEZA	$ 10.27	170,186	34,037	19.999882461557	$349,559.99
U250698	060	189	0304	00	02	CEPILLOS. PARA USO QUIRURGICO DE PLASTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOSAGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON	$ 18.34	591,766	118,354	19.999869203383	$2,170,667.36
U250698	060	909	0956	11	01	TUBOS TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM. DIAMETRO EXTERNO 12.1 MM. ROLLO C/ 12 M	$ 58.70	164,510	32,902	20%	$1,931,347.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Martha No. 78-B, Col. San Lorenzo Xicoténcatl, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09130
Teléfono: (55)2633-6110 e-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AGYPROM
agujas y productos médicos

U250698	060	560	0043	03	03	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR SIN DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERI L DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE: 22 G.PIEZA.	$29.34	720	144	2015	$4,224.96

ROCIO QUIROZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
AGYPROM S.A DE C.V

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Martha No. 78-B, Col. San Lorenzo Xicoténcatl, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09130
Teléfono: (55)2633-6110 e-mail: [redacted]

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
01 JUN. 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2026/**002695**
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2026

15:24
c/Anexos

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 Ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001I03125-075-00**, con registro en SAI **U250698**, suscrito con el proveedor **AGYPROM, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250698	060	168	4418	11	01	$10.27	170,185	34,037	19.9998824[illegible]	$349,559.99
U250698	060	189	0304	00	02	$18.34	591,786	118,357	19.999966203999[illegible]%	$2,170,667.38
U250698	060	909	0956	11	01	$58.79	164,519	32,902	20%	$1,931,347.40
U250698	060	960	0043	00	00	$29.34	720	144	20%	$4,224.96

IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
$34,636,926.37	$1,854,951.12

	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	$14,938,895.08	$5,975,610.39	$15,242,241.56	$6,096,981.37	$30,181,136.64	$12,072,591.76
I.V.A. (TASA 16%)	$2,390,223.21	$956,097.66	$2,436,758.65	$975,517.02	$4,828,981.86	$1,931,614.68
TOTAL	$17,329,118.29	$6,931,708.05	$17,681,000.21	$7,072,498.39	$35,010,118.50	$14,004,206.44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	$14,938,895.08	$5,975,610.39	$15,242,241.56	$6,096,896.67	$30,181,136.64	$12,072,591.76
I.V.A. (TASA 16%)	$2,390,223.21	$956,097.66	$2,438,758.65	$975,503.02	$4,828,981.86	$1,931,614.68
TOTAL	$17,329,118.29	$6,931,708.05	$17,681,000.21	$7,072,498.39	$35,010,118.50	$14,004,206.44

	IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	$14,938,895.08	$5,975,610.39	$19,698,041.29	$7,879,216.73	$34,636,936.37	$13,854,951.12
I.V.A. (TASA 16%)	$2,390,223.21	$956,097.66	$3,151,686.61	$1,260,994.52	$5,541,909.82	$2,217,092.18
TOTAL	$17,329,118.29	$6,931,708.05	$22,849,727.90	$9,140,211.25	$40,178,846.19	$16,071,743.30

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN TÉCNICA
BIENES Y SERVICIOS

Elaboró	Revisó	Supervisó	Aprobó
Carlos Omar Díaz Salazar Auxiliar Técnico E2	Act. Oscar Pavlo Herrera Alvarez Jefe de Área	Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos	Lic. Mónica Bultron Ymay Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

C. c. p. copia:
-Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
-Mtra. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
-Lic. Monica Bultron Ymay. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
-Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
-Lic. Moises Octavio Limón Ortega. Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. Presente (*)
Se envía copia por SICGC



2026 Año de Margarita Maza

305

JMLM CM1

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		**Para sello de recepción**
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 2 de junio de 2026.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/**004043**/2026		
Procedimiento:		
AA-12-NEF-012NEF001-I-31-2025		
Número de Contrato:		
012NEF001I03125-075-00		
Firma DG:	○ Si ◉ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

IMSS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS 03 JUN 2026 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicita mediante oficio 0095384611800/2026/**002695** (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **012NEF001I03125-075-00,** con registro en SAI **U250698,** signado con la empresa **AGYPROM, S.A. DE C.V.,** derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-31-2025,** con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 095384611800/2026**002025.**
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

2026 año de Margarita Maza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las POBALINES, la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO. 0000155689-2026

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
093001 Oficinas Centrales
160000 Dpto/Centro/Área

Concepto: OFICIO 2358 RECIBIDO EL 21 DE ABRIL DE 2026 DE MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RADIOLOGICOS

Fecha Elaboración: 23/04/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 3,435,248,636.02
Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACIÓN
COG 2540100

Unidad de Información: 093001 Centro de Costos: 160000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,033,583.7	1,033,583.7	1,033,583.7	334,497.8	0.0
DISPONIBLE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura [illegible]
Titular Div. de Ctrl. y Seguimiento Presupuestal de Oper. en Ámbito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 2810-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO